

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El **Lic. Dennys Manzanillo**, queda designado Subdirector de la Dirección General de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Dirección General de Impuestos Internos, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 478-12 que nombra al Ing. Juan B. Gómez, Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 478-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Juan B. Gómez, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en sustitución del señor Eduardo Quincoces.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 479-12 que modifica el Art. 2 del Dec. No. 463-12. Designa a los señores Ángel Canó Sención y Diógenes Rodríguez, Miembros del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 479-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No.463-12, para que se lea y rija de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2.-** El **Lic. Ángel Canó Sención** y el señor **Diógenes Rodríguez** quedan designados Miembros del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad”.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Congreso Nacional, para los fines de su ratificación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA